

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000100-2022/SUNAT

DESIGNAN REPRESENTANTES DE LA SUNAT ANTE LAS JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO - ZED MATARANI E ILO

Lima, 09 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28569, se aprueba la Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28569 señala que es objetivo de los CETICOS generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportación en general y la consolidación del desarrollo social económico regional;

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la citada Ley, la estructura orgánica básica de los CETICOS está conformada por una Junta de Administración y la Gerencia General; y, los demás que apruebe la Junta de Administración;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28569 señala que la Junta de Administración es el órgano máximo de dirección de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) y está conformada, entre otros, por un representante de la Intendencia de Aduana donde éste se ubique, el cual debe ser designado por resolución del titular del pliego;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, dispone que, a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, los CETICOS se denominan Zonas Especiales de Desarrollo (ZED);

Que, con Informe N° 000028-2022-SUNAT/340000 del 25 de mayo de 2022, la Intendencia Nacional Jurídico Aduanera requiere designar a los intendentes de las aduanas de Mollendo e Ilo como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT ante las Juntas de Administración de las ZED Matarani e Ilo, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 28569, que aprueba la Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS, y en uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los Intendentes de las Aduanas de Mollendo e Ilo, como representantes de la SUNAT ante las Juntas de Administración de las ZED Matarani e Ilo, respectivamente.

Artículo 2. Dejar sin efecto las designaciones de los representantes ante las Juntas de Administración de las ZED Matarani e Ilo, que se hayan efectuado anteriormente.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria